



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 130 2010- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- GRDS

Callao, 18 NOV. 2010

VISTOS:

El Informe N° 391-2010/GRC/GA-CONTA, del 02 de julio de 2010, emitido por el Jefe de la oficina de Contabilidad; el Informe Final de Liquidación Técnico Financiera N° 051-2010-GRC/GRDS/PFTS, de fecha 10 de agosto de 2010, emitido por el Especialista en Control y Liquidador encargado de la Actividad: "Liquidación de Actividades Financiadas con el Fondo Educativo correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2005, 2007 y 2008"; el Informe N° 041-2010-GRC/GRDS/AJRB, emitido por el Evaluador 1 de la Actividad: "Liquidación de Actividades Financiadas con el Fondo Educativo correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2005, 2007 y 2008" de fecha 11 de octubre de 2010; y el Informe N° 390-2010-GRC/GRDS/OECCTDRVS de fecha 26 de octubre de 2010 emitido por el Jefe de la Oficina de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Deporte, Recreación, Vivienda y Saneamiento;

CONSIDERANDO

Que, mediante acuerdo del Consejo de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, N° 002-2007, de fecha 31 de enero de 2007, se acordó llevar a cabo las actividades denominadas: "**Mantenimiento de las Instalaciones Educativas de la Región Callao – Callao Ventanilla**", siendo ello así con memorándum N° 151-2007-GRC/GRI, de fecha 16 de febrero de 2007, la Gerencia Regional de Infraestructura remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, las Especificaciones Técnicas para el "**Servicio de Mantenimiento de Instalaciones Sanitarias y Eléctricas de las Instituciones Educativas de la Región Callao – I.E. N° 5130**", recomendando solicitar la cobertura presupuestal y posterior trámite de aprobación, mediante Resolución, con el fin de proceder a la convocatoria. El valor referencial solicitado fue de S/. 1,646.72 (Mil Seiscientos Cuarenta y Seis con 72/100 Nuevos Soles) con un plazo de ejecución de un (01) día natural;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 190-2007- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GRDS, de fecha 09 de abril de 2007, que aprueba el Expediente de Especificaciones Técnicas para la Ejecución de la Actividad: "**Servicio de Mantenimiento de Instalaciones Sanitarias y Eléctricas de las Instituciones Educativas de la Región Callao – I.E. N° 5130**", con un valor referencial de S/. 1,646.72 (Mil Seiscientos Cuarenta y Seis con 72/100 Nuevos Soles) incluido el I.G.V. con un plazo de ejecución de un (01) día natural, mediante la modalidad de *Adjudicación de Menor Cuantía*;

Que, con fecha 25 de abril de 2007, se suscribe la Orden de Servicio N° 2007-001836, para ejecutar el servicio señalado en el párrafo anterior, entre la Gerencia de Administración del Gobierno Regional del Callao y el proveedor



CONSTRUCTORA MENEVASA S.A.C., con una oferta económica de S/.1,646.72 (Mil Seiscientos Cuarenta y Seis con 72/100 Nuevos Soles) y un plazo de ejecución de dos (02) días naturales;

Con fecha 11 de junio de 2007, se suscribió el **Acta de Recepción y Conformidad de Servicio**, firmado por el Jefe de la oficina de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología, Deporte Recreación, Salud, Vivienda y Saneamiento, el Supervisor del Servicio de la Gerencia Regional del Infraestructura y el Proveedor mediante el cual la oficina citada otorga conformidad al servicio prestado con el Contratista que se inicio el 09 de junio de 2007, y fue concluido el 09 de junio de 2007, cumpliéndose así con los plazos y términos de referencia establecido en las bases, la cual fue cancelada mediante Factura 001- N° 000365, de fecha de 08 de junio de 2007, emitida por el Contratista;

Que, mediante Informe N° 391-2010/GRC/GA-CONTA, del 02 de julio de 2010, el Jefe de la oficina de Contabilidad, emite el Cuadro de Liquidación Financiera del **"Servicio de Mantenimiento de Instalaciones Sanitarias y Eléctricas de las Instituciones Educativas de la Región Callao – I.E. N° 5130"**, resultando un monto ascendente a la suma de S/.1,646.72 (Mil Seiscientos Cuarenta y Seis con 72/100 Nuevos Soles);

Que, mediante documento de vistos, el Liquidador Encargado de la actividad citada, sustenta y a la vez solicita la Liquidación Técnico Financiera de la Actividad, la cual describe el desarrollo de la actividad, indicando entre otros puntos, las metas y los objetivos alcanzados, población beneficiada y el presupuesto ejecutado;

Que, consecuentemente en el Informe Final del Especialista en Control de la Actividad: **"Liquidación de las Actividades Financiadas con el Fondo Educativo-Ejercicios 2005, 2007 y 2008"**, se describe la Liquidación Técnico Financiera de la Actividad: **"Servicio de Mantenimiento de Instalaciones Sanitarias y Eléctricas de las Instituciones Educativas de la Región Callao – I.E. N° 5130"**, con un valor autorizado de S/.1,646.72 (Mil Seiscientos Cuarenta y Seis con 72/100 Nuevos Soles) incluido *el Impuesto General a las Ventas y una ejecución presupuestal ascendente al monto antes señalado, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2007, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa*, según se detalla en el Anexo N°01 elaborado por el mencionado Liquidador y debidamente visada, que forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, mediante Informe N° 390-2010-GRC/GRDS/OECCTDRVS de fecha 26 de octubre de 2010 el Jefe de la oficina Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología, Deporte Recreación, Vivienda y Saneamiento de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, de conformidad a lo solicitado por el Liquidador Encargado y en atención a ello solicita la aprobación de la Liquidación Técnico Financiera de la Actividad: **"Servicio de Mantenimiento de Instalaciones Sanitarias y Eléctricas de las Instituciones Educativas de la Región Callao – I.E. N° 5130"**, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2007;



Que, de conformidad al Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR, de fecha 11 de marzo del 2008 y sus modificatorias y las facultades delegadas en las Resoluciones Ejecutiva Regionales N° 200 y 330-2009 de fechas 29 de abril y 18 de agosto de 2009 respectivamente, cuentan con el visto del Jefe de la oficina de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Deportes, Recreación, Vivienda y Saneamiento;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- APROBAR, la Liquidación Técnico Financiera de la Actividad: **“Servicio de Mantenimiento de Instalaciones Sanitarias y Eléctricas de las Instituciones Educativas de la Región Callao – I.E. N° 5130”**, la misma que muestra un costo total autorizado y ejecutado ascendente a la suma de **S/. 1,646.72 (Mil Seiscientos Cuarenta y Seis con 72/100 Nuevos Soles)** mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa) de acuerdo al detalle del Anexo N° 01 que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

.....
GLORIA ELIZABETH LARA AVILA
Gerente Regional de Desarrollo Social



ANEXO N° 1

**CUADRO COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO ANALITICO
DE INICIO Y TERMINO DE OBRA**

**ACTIVIDAD : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES SANITARIAS Y ELECTRICAS DE
LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA REGION CALLAO Y VENTANILLA - I.E. N° 5130**

UBICACIÓN : LIMA-CALLAO

MODALIDAD DE EJECUCION : EJECUCION PRESUPUESTAL DIRECTA

VALOR REFERENCIAL : S/. 1,646.72 (Enero 2007) RGR N° 190-2007-GRDS

CADENA DE GASTO					DENOMINACION DE LA ESPECIFICA DEL GASTO	PPTO.		SALDO
GG	GGG	MA	EG	RB		AUTORIZADO	EJECUTADO	
5	3	11	39	18	SERVICIO DE TERCEROS	1,646.72	1,646.72	0.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO S/.						1,646.72	1,646.72	0.00

